



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 57 - 2019-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 22 de Febrero de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, que suscribe:

VISTO

El Informe N° 079-2019-GIDUR/MDNC, de fecha 20 de Febrero del 2019, con el cual se solicita la Designación de un Nuevo Comité de Recepción de Obra, del proyecto denominado "**Creación del Servicio de Transitabilidad del Caserío La Primavera al Caserío Simón Bolívar, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín**" - I ETAPA, con código Único de Inversión **2301360**; dicho comité se encargará del proceso de evaluación e inspección de los trabajos realizados por Administración directa; en un total de seis (06) folios útiles; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un comité de Recepción de Obra, que el Comité estará integrado, cuando menos por representante de la entidad necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité.

Que, el numeral 11) del artículo primero del Resolución de Contraloría N° 195-88CG establece que concluida la obra la Entidad designará un comité que formule el acta de recepción de los trabajos y, se encargará de la liquidación técnica y financiera en un plazo determinado de 20 días de suscrito el acta; la misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2019-GM/MDNC de fecha 16 de Enero del 2019 se designó al Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado "**Creación del Servicio de Transitabilidad del Caserío La Primavera al Caserío Simón Bolívar, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín**" - I ETAPA, con código Único de Inversión **2301360**; sin embargo, mediante Informe N° 038-2019-DdO/GIDUR/MDNC, el Jefe encargado de la División de Obras señala que dicho comité no ha efectuado la recepción de dicha obra, por lo que, solicita la Designación del Nuevo Comité de Recepción de Obra.

Por, las razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de control interno, Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, Ley 28411, Ley Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y I dictado, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2015-A/MDNC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nueva

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

Cajamarca; Resolución de Alcaldía N° 008-2019 -A/MDNCA, que delega facultades Administrativas a la Gerencia Municipal en el cargo para el año 2019; Por lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **DESIGNACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad del Caserío La Primavera al Caserío Simón Bolívar, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín"- I ETAPA, con código Único de Inversión 2301360, ejecutada por la modalidad de Administración directa; y **estará conformado por los siguientes miembros:**

N°	Nombres y Apellidos	Cargo en la Entidad	Cargo Designado
1	Ing. JUAN ALBERTO OLANO GUZMÁN	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano Y Rural	Presidente
2	Ing. NESTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Jefe de la División de Estudios y Proyectos	Miembro
3	Ing. EDER FUSTAMANTE COLUNCHE	Ing. Civil de la División de Estudios y Proyectos.	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2019-GM/MDNC, de fecha 16 de Enero del 2019, en todos los extremos.

ARTÍCULO TERCERO Se autoriza, al Comité, solicitar la asistencia Legal que corresponda, para el mejor ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Las funciones del presente COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA culminará con la entrega del informe final a la Gerencia Municipal, para el pase a la Oficina de Logística para la expedición de las conformidades u observaciones que corresponda según cronograma de la comisión.

ARTICULO QUINTO.- Disponer la notificación a los interesados y la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca y hágase conocer, a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CPC. ALBERTO M. BRINGAS AGUILAR
Gerente Municipal